

DECRETO ALCALDICIO N° 3721
APRUEBA CONTRATO OBRA QUE INDICA
AUTORIZA EMISION DE ORDEN DE COMPRAS
REQUÍNOA,

31 MAR 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3136 de fecha 21.12.2022 que aprueba Convenio de Transferencia de fecha 09 de Noviembre de 2022, suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Requínoa, correspondiente al proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local:

BIP	PROYECTO	MONTO (M\$)
40043770	Reposición luminarias de alumbrado público de sodio a LED varios sectores Requínoa	136.104

Instruye a la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Requínoa, la creación de las Cuentas Extrapresupuestarias correspondientes.

El Decreto Alcaldicio N° 107 de fecha 16.01.2023, que Autoriza inicio del proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra "**Reposición Luminarias de Alumbrado Público de Sodio a Led varios sectores Requínoa**". Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos y Planos. Designa dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor-Secpla, el Sr. Cristian Donoso M., Arquitecto-Secpla, y el Sr. Franco Faundez S., Arquitecto, DOM, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 632 de fecha 16.03.2023, que Autoriza aumento de plazo, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, punto **IX ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA , ART., 22°** "*La Municipalidad podrá cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación aumentar plazo de adjudicación, la cual deberá informar en el Sistema de información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación*", en atención a la aprobación de suscripción de contrato y adjudicación por parte del Honorable Concejo Municipal y los procesos administrativos posteriores a la aprobación, por lo cual se solicita aumentar plazo de adjudicación. En razón a lo expuesto, la nueva fecha de adjudicación correspondería al **24.03.2023**.

El Certificado N° 355 de fecha 16.03.2023, del H. Concejo Municipal que certifica la aprobación de Adjudicación y Suscripción de Contrato de la Licitación Publica ID 3656-10-LQ23, denominada "**Reposición Luminarias de Alumbrado Público de Sodio a Led varios sectores Requínoa**", al proveedor SINEC S.A., Rut 76.510.150-6, por un monto de \$ 102.365.353 Iva Inc., y un plazo de ejecución de 90 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 648 de fecha 20.03.2023, que Autoriza Licitación Pública ID 3656-10-LQ23. Adjudica la obra "**Reposición Luminarias de Alumbrado Público de Sodio a Led varios sectores Requínoa**", al proveedor Ing. Y Const. Eléctrica SINEC S.A., Rut 76.510.150-6, por un monto de \$ 102.365.353 Iva Inc., y un plazo de ejecución de 90 días corridos. Designa Inspector Técnico de Obra, al profesional Sr. Luis Aguilera Rios., Arquitecto, DOM. Aprueba Suscripción de Contrato.

El Memo N° 273 de fecha 29.03.2023, de la Directora de Secpla, mediante el cual remite Contrato de 29.03.2023, correspondiente a la obra "Reposición Luminarias de Alumbrado Público de Sodio a Led, varios sectores Requinoa", ID 3656-10-LQ23, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa INGENERIA Y CONSTRUCCIÓN ELECTRICA SINEC S.A. Rut. 76.510.150-6, representante legal Don Roberto González Acevedo, Rut [REDACTED] por un monto total de \$ 102.365.353 IVA. Inc., y un plazo de ejecución de 90 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023, en sesión extraordinaria del Concejo Municipal N° 14 de fecha 28.11.2022.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 29.03.2023, correspondiente a la obra "Reposición Luminarias de Alumbrado Público de Sodio a Led, varios sectores Requinoa", ID 3656-10-LQ23, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa INGENERIA Y CONSTRUCCIÓN ELECTRICA SINEC S.A. Rut. 76.510.150-6, representante legal Don Roberto González Acevedo, Rut [REDACTED] por un monto total de \$ 102.365.353 IVA. Inc., y un plazo de ejecución de 90 días corridos.

AUTORIZESE emisión de la Orden de Compras en el Portal Mercado Publico.cl.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Complementaria o no Presupuestaria, Ingresos 214.05.15.270.000.000 Adm. De Fondos Rep. Luminarias de Alumb. Publ. De Sodio a Led sectores de Requinoa, Gastos 114.05.15.270.000.000 Aplic. De Fondos Rep. Luminarias de Alumb. Publ. De Sodio a Led sectores de Requinoa".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE



WAVM/MAVS/MGG/DJMS/adr.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)